



DECRETO N° 4208 ✓

LAJA, Noviembre 27 de 2012.

VISTOS:

- 1.-Oficio N° 987 del 29.11.11 de la I. Municipalidad de Laja
- 2.-Min. Int. (Ord) N°3298 de fecha 12.07.12 Subdere.
- 3.-Sesion de Concejo N° 27, Acuerdo N° 100de fecha 25.07.12.
- 4.-Memo N°210 de fecha 08.08.12 que indica cuenta asignada
- 5.-D.A 2677 y 2678 de fecha 09.0812 Llama a Licitación
- 6.-Publicacion de Licitación Pública ID 3735-56-LE12
- 7.-Acta de Visita a Terreno de fecha 10.09.12
- 8.-Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación
- 9.-Resolucion de Acta de deserción electrónica de fecha 21.09.12
- 10.-D.A 3352 de fecha 01.10.11 declara desierta y procede a realizar un nuevo llamado a licitación.
- 11.-Publicación de Licitación ID 3735-69-LP12
- 12.-Acta de Visita a Terreno de fecha 09.11.12
- 13.-Certificado Oficina de Partes, donde consta que no se recepcionaron sobres de oferentes de fecha 19.11.12
- 14.-Resolucion de Acta de deserción electrónica de fecha 26.11.12
- 15.-Ley N° 19886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de declarar desierta la licitación pública 3735-69-LP12 correspondiente a los Proyectos "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Los Cienogos, Las Ciénagas y Chorrillos, Comuna de Laja" y "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, Comuna de Laja", por no recepcionarse ofertas en el proceso de licitación correspondiente.
- 2.- La necesidad de proceder a realizar un tercer llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, Comuna de Laja".
- 3.- La necesidad de autorizar rebajar a 15 días corridos el plazo de publicación de la licitación en el sistema, en atención a lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley 19.886, considerando que se trata de una licitación de simple y objetiva especificación y que se trata del tercer llamado de licitación pública.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** desierta la Licitación pública ID 3735-69-LP12, correspondiente a los Proyectos "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Los Cienogos, Las Ciénagas y Chorrillos, Comuna de Laja" y "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, Comuna de Laja", por no recepcionarse ofertas en el proceso de licitación correspondiente.

2.- **PROCÉDASE** a realizar un tercer llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, Comuna de Laja".

3.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

4.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible por proyecto M\$167.815 "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Los Cienogos, Las Ciénagas y Chorrillos, Comuna de Laja" y M\$157.803 "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, Comuna de Laja"

5.- **AUTORÍCESE** a rebajar a 15 días corridos el plazo de publicación de la licitación en el sistema, en atención a lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley 19.886, considerando que se trata de una licitación de simple y objetiva especificación y que se trata del tercer llamado de licitación pública.

6.- **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas N° 310202003 y N° 310202004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/cmi* 27/11/12

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SS.MM
- SECPLAN